



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(Vs) ALIMENTOS
Accionante	MARIELA ROMERO GUZMÁN
Accionado	LUIS ARTURO HERRERA CAICEDO
Radicado	No. 25 307 3184 001 2002 00179
Providencia	Auto Sustanciación # 0
Decisión	Ordena oficiar nuevamente

Se presenta al Despacho comunicación recibida por parte del Fondo Nacional del Ahorro con la anotación de no encontrar en su base de datos afiliación por parte del señor LUIS ARTURO HERRERA CAICEDO, como quiera que una vez observado el expediente se avizora un error de digitación en el número de cedula del demandado a la hora de la elaboración del oficio No. 0103-21 del 27 de enero de 2021, por tal motivo, se ordena por secretaria volver a remitir la comunicación ordenada en providencia de 18 de enero de 2021, reiterando la vigencia de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

La juez,

Firmado Por:

**JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
GIRARDOT-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f18c60382a7a0831592a2ee66fab0a943f40ba659752c1f65d5d3de2eddedaf3

Documento generado en 18/03/2021 03:08:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**